



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00334-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1040834** del (la) egresado(a) **GRANDEZ-CISNEROS-SEGUNDO JHONATAN**, con código N° **092501b** y el Dictamen N° **00129-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

GRANDEZ-CISNEROS-SEGUNDO JHONATAN

2. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO COSENTINO ARRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00335-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041252** del (la) egresado(a) **PERALTA VERASTEGUI ANETH YENIFER ELVIRA**, con código N° **1022110152** y el Dictamen N° **00130-2016 CGT/GB-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

3. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

PERALTA VERASTEGUI ANETH YENIFER ELVIRA

4. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CABANILLAS ARZRUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00336-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041341** del (la) egresado(a) **ADVINCULA SALVADOR LUCY CIRILA**, con código N° **1022120061** y el Dictamen N° 00**131**-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU.

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

5. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

ADVINCULA SALVADOR LUCY CIRILA

6. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ASTRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00337-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041363** del (la) egresado(a) **BRIONES-GUTIERREZ-YOSELIN MILAGROS**, con código N° **100540h** y el Dictamen N° **00132-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

7. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

BRIONES-GUTIERREZ-YOSELIN MILAGROS

8. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO COSENTINO ABRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00338-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041374** del (la) egresado(a) **ROJAS-MOLLAN-KATHERINE FIORELLA**, con código N° **1112110026** y el Dictamen N° **00133-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

9. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

ROJAS-MOLLAN-KATHERINE FIORELLA

10. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00339-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041391** del (la) egresado(a) **YAMAMOTO-DAVILA-PETER ALEXANDER**, con código N° **1112110071** y el Dictamen N° **00134-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

11. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

YAMAMOTO-DAVILA-PETER ALEXANDER

12. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00340-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041417** del (la) egresado(a) **NOA-AMAYA-MARIANELLA OLGA**, con código N° **1112120274** y el Dictamen N° **00135-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

13. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

NOA-AMAYA-MARIANELLA OLGA

14. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CASANOVI AÑILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00341-2016 CF/FCE

Bellavista, 29 de setiembre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041425** del (la) egresado(a) **VARGAS-BELLIDO-ERICKSON CESAR**, con código N° **070430e** y el Dictamen N° **00136-2016 CGT/GB-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **28 de setiembre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

15. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

VARGAS-BELLIDO-ERICKSON CESAR

16. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORNEJO ABRUÑOSA
DECAÑO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00345-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041478** del (la) egresado(a) **CORZO-TAFUR-ESTELA**, con código N° **1112121086** y el Dictamen N° **00137-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

17. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

CORZO-TAFUR-ESTELA

18. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00346-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041497** del (la) egresado(a) **TUPAC YUPANQUI-UZATIQUE-KATERIN ROSARIO**, con código N° **100552f** y el Dictamen N° **00138-2016 CGT/GB-FCE** de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

19. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

TUPAC YUPANQUI-UZATIQUE-KATERIN ROSARIO

20. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ARZÚLUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00347-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041527** del (la) egresado(a) **RIVERO-DULANTO-YOSSELYN MILAGRO**, con código N° **1112110035** y el Dictamen N° **00139-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

21. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

RIVERO-DULANTO-YOSSELYN MILAGRO

22. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00348-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041581** del (la) egresado(a) **CARVALLO-SALAZAR-LOLA NATHALY**, con código N° **090443e** y el Dictamen N° **00140-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

23. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

CARVALLO-SALAZAR-LOLA NATHALY

24. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ARRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00349-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041589** del (la) egresado(a) **JIMENEZ-DE LA CRUZ-SERGIO PAUL**, con código N° **092447h** y el Dictamen N° **00141-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

25. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

JIMENEZ-DE LA CRUZ-SERGIO PAUL

26. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO COSENTINO ATRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00350-2016 CF/FCE

Bellavista, **13 de octubre del 2016**

VISTO:

El expediente N° **1041721** del (la) egresado(a) **SOTO-CAJACURI-OFELIA CRISTINA**, con código N° **092490k** y el Dictamen N° **00142-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

27. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

SOTO-CAJACURI-OFELIA CRISTINA

28. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO AGUILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00351-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041729** del (la) egresado(a) **CALERO-JARA-CHRISTIAN FRANK**, con código N° **030393a** y el Dictamen N° **00143-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

29. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

CALERO-JARA-CHRISTIAN FRANK

30. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00352-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041854** del (la) egresado(a) **CAPCHA ZAVALA LUCERO DEL ROSARIO**, con código N° **1022120168** y el Dictamen N° **00144-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

31. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

CAPCHA ZAVALA LUCERO DEL ROSARIO

32. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CASANOVI ASTRIGUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00353-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041856** del (la) egresado(a) **MOSCOL-MOSCOL-OSWALDO DAVID CRISTIAN**, con código N° **1112120889** y el Dictamen N° **00145-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

33. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

MOSCOL-MOSCOL-OSWALDO DAVID CRISTIAN

34. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO AÑILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00354-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041857** del (la) egresado(a) **CRISTOBAL-RICRA-ROGELIM PABLO**, con código N° **1112120532** y el Dictamen N° **00146-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

35. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

CRISTOBAL-RICRA-ROGELIM PABLO

36. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO COSENTINO AGUILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00355-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041860** del (la) egresado(a) **SANTISTEBAN-AVALOS-ALDO GERARDO**, con código N° **062445g** y el Dictamen N° 00**147**-2016 CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

37. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

SANTISTEBAN-AVALOS-ALDO GERARDO

38. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO ARILUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00356-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041861** del (la) egresado(a) **SEBASTIAN-FLORES-ESTALIN LEWIS**, con código N° **070440k** y el Dictamen N° **00148-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

39. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

SEBASTIAN-FLORES-ESTALIN LEWIS

40. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO COSSENTINO ANGIUCEA
DECANO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 00357-2016 CF/FCE

Bellavista, 13 de octubre del 2016

VISTO:

El expediente N° **1041862** del (la) egresado(a) **ROJAS-GOMEZ-OMAR FRANCO**, con código N° **100510a** y el Dictamen N° **00149-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

41. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

ROJAS-GOMEZ-OMAR FRANCO

42. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORNEJO ARGÜENCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN N° 00358-2016 CF/FCE

Bellavista, **13 de octubre del 2016**

VISTO:

El expediente N° **1041890** del (la) egresado(a) **BALLENA-DOMINGUEZ-ALVARO MARTIN**, con código N° **970507d** y el Dictamen N° **00150-2016** CGT/GB-FCE de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitando se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha evaluado y aprobado conforme al dictamen de cumplimiento de los requisitos del expediente presentado por el (la) mencionado (a) egresado (a) para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía.

Que, el (la) recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Grado de Bachiller en Economía, de conformidad con el Reglamento vigente (Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU y 0221-2012-CU).

Que, conforme a lo indicado en el Art. 180.14 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, una de sus atribuciones del Consejo de Facultad, es aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión **Ordinaria** del **12 de octubre del 2016**, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

43. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Economía a el (la) Sr(ta):

BALLENA-DOMINGUEZ-ALVARO MARTIN

44. ELEVAR la presente, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, para que se le confiera el Grado Académico respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CORDERO AGUILUCEA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD